INFORME DE EVALUACION Nº 29/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 04/2019

"COMPRA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INTERNA"

ID Nº 369.750

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 21 de Agosto de 2019, según Expediente Nº 28.656/2019, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Octubre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: MARIA REINA OLIVEIRA; NETLOGIC S.R.L.; PINHEIRO Y PINHEURA ASOCIADOS S.R.L.; INFOCENTER; SDA PARAGUAY S.A.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 33/2019 de fecha 06 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE
FREELANCERS DEL PARAGUAY	2394675-0	356.000.000.-	20.000.000.-	1575805
TERA S.R.L.	80050233-7	400.000.000.-	20.000.000.-	-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	*FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo*	TERA S.R.L.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*) El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *120 (ciento veinte)* días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	Presenta Póliza de La Consolidada S.A. Nº 1508047289-000 - GS. 20.000.000 Valido 160 días Cumple	Presenta Póliza de Central S.A. de Seguros Nº 1508001865 - GS. 20.000.000 Valido 152 días Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple

d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Presenta SIPE 1575805 – Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	Presenta Poder Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Presenta Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Presenta Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo; TERA S.R.L.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	356.000.000.-

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota **SUOC Nº 503/2019** de fecha 6 de Noviembre del corriente enviado al oferente, se solicitaron documentos a la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo*** los siguientes:
  - Presentar Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa, conforme al Formulario N° 5

La firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,*** presenta Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa, conforme al Formulario N° 5, ***CUMPLE***

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes

legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

La firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,*** presenta Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. ***CUMPLE***

- Haber generado durante los últimos tres (3) años – 2016, 2017 y 2018 – un promedio de volumen ***anual*** de negocios no menor a ***G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)***, *correspondientes a sistemas de Informática*, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años citados más arriba. A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

Teniendo en cuenta el punto anterior se ha solicitado por ***Providencia SUOC Nº 44/2019***, de fecha 8 de Noviembre del corriente al ***Departamento de Informática de la DINCAP,*** las verificaciones en cuanto a si se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.

El Departamento de Informática por Providencia de Fecha 14 de noviembre del corriente, ha revisado y analizado todas las documentaciones presentadas por la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,*** en donde ha observado lo siguiente: *"Varias facturas presentadas por el oferente no están relacionadas/similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones en cuanto a demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas"* las relacionadas son las siguientes:

AÑO	Factura Nº	DESCRIPCION	Cliente	MONTO
2016	109	Desarrollo de Sistema de Facturación	Ramos Gimenez Evarista	3.300.000
2016	110	Sistema de RRHH	Achon Alvarez	550.000
2016	117	Actualizacion y Mantenimiento de Sistema de Suministro	Conatel 2 de 6	7.500.000
2016	122	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Conatel 3 de 6	7.500.000
2016	123	Plataforma de Pago para Bancard	Innovatech	1.000.000
2016	132	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Martinez Rolon	1.000.000
2016	131	Actualización y Mantenimiento de Sistema de Suministro	Conatel	7.500.000
2016	136	Servicio de Consultoria Informatica	South Cross Logistica	36.012.000
2016	137	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Plataforma Digital	1.500.000
2016	138	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Martinez Rolon	1.000.000
2016	144	Mantenimiento de Sistema Econmerce	Ayala Garcete Angel	500.000
2016	148	Sistema Ñamandu 1 de 12	Juan Antonio Almiron	150.000
2016	151	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Martinez Rolon	1.000.000
2016	152	Mantenimiento de Sistema Econmerce	Ayala Garcete Angel	500.000
2016	154	Actualización y Mantenimiento de Sistema Informatico	Jocar S.A.	300.000
2016	155	Membresia Sistema Ñamandu	Almiron Juan Antonio	150.000
2016	156	Membresia Sistema Ñamandu y Modulo de Compras	Incolpar	5.800.000
2016	159	Implementación de Vertificado SSL	Plataforma Digital	1.000.000
2016	161	Actualización y Mantenimiento de Sistema de Suministro	Conatel	7.500.000
2016	163	Instalación de Certificado de Seguridad	Martinez Rolon	1.000.000
2016	168	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Almiron Juan Antonio	275.000

2016	171	Actualización y Mantenimiento de Sistema	Martinez Rolon	1.000.000
2016	178	Reconfiguracion de Impresión Modulo de Facturación	Almiron Juan Antonio	550.000
2016	181	Mant. Modulo de Facturación y Sistema Ñamandu	Ruiz Arzamendia Maria 1 de 12	450.000
2016	185	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2016	192	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2016	194	Mantenimiento Sistema Ñamandu	Ruiz Arzamendia Maria 1 de 12	150.000
2016	198	Actualización y Mant. Sistema Informático	Gonzalez Federico	1.800.000
2017	202	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2017	203	Actualizacion y Mantenimiento de Página Web	AFD 01 de 12	3.000.000
2017	210	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2017	215	Implementación de Sistema Ñamandu	Urban Light S.A.	6.000.000
2017	221	Sistema Ñamandu sistema de Depósito	Asia American S.A.	5.800.000
2017	223	Desarrollo Pag. Web y Certificado Simantec	El Sol Seguros	12.560.000
2017	224	Sistema de Stock y Facturación	Decoud Fernandez Jose	6.800.000
2017	230	Desarrollo de Sistema de Control de Stock	Faraones Gonzalez Paola	750.000
2017	231	Mant. De sistema mes de Enero	Faraones Gonzalez Paola	300.000
2017	232	Mant. De sistema mes de Febero	Faraones Gonzalez Paola	300.000
2017	233	Mant. De sistema mes de Marzo	Faraones Gonzalez Paola	300.000
2017	237	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	300.000
2017	239	Actualizacion de Sistema	Asia American S.A.	250.000
2017	240	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2017	241	Consultoria Informatica	Urban Light S.A.	200.000
2017	248	Sistema Ñamandu 3 meses	Producciones Primer Nivel	750.000
2017	249	Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	150.000
2017	250	Actualización y Mant. Sistema Informático	Asia American S.A.	250.000
2017	269	Sistema de Facturación y Mantenimiento	Faraones Gonzalez Paola	1.050.000
2017	270	Desarrollo de Reportes Varios	Decoud Fernandez Jose	1.900.000
2017	277	Mant de Sistema en la nube	Faraone Gonzalez Fabiola	300.000
2017	276	Mantenimiento de Sistema	Faraones Gonzalez Paola	150.000
2017	283	Soporte Técnico Informatico	Rojas Bogarin	80.000
2017	286	Implementación Sistema Ñamandu	Megapixel S.A.	4.000.000
2017	289	Servicio de Procesamiento y Almacenamiento de Datos	DINAC	27.300.000
2017	290	Soporte Técnico Informatico y Mant. De Sistema	Almiron Juan Antonio	500.000
2017	303	Soporte y Mant. De Sistema 1 de 12	Megapixel S.A.	250.000
2017	314	Desarrollo e Implement. De Software	Univ. Nacional de Concepcion	35.000.000
2017	315	Servicio de Desarrollo de Software p control	Perfectura Naval	37.500.000
2017	316	Actualizacion de Sistema 1 de 12	Decoud Fernandez Jose	300.000
2017	325	Dominio y Alojamiento Web	Corte Suprema de Justicia	1.520.000

2017	326	Dominio y Alojamiento Web 2018	Corte Suprema de Justicia	1.520.000
2017	329	Software de Procedimiento Administrativo	Ministerio de Defensa	32.400.000
2017	330	Consultoria Informatica 1 de 4	USAIF	5.980.000
2018	338	Servicio de Hosting Anual	Dutriec S.A.	660.000
2018	339	Diseño y Desarrollo de Sistema Sitio Web	Asoc. de Menonitas del Py 4 de 12	2.040.000
2018	346	Configuración de Servidor y Desarrollo Contribuyentes	B y D Asociados	7.900.000
2018	356	Servicio de Almacenamiento de Datos	Dinac	24.010.000
2018	357	Sistema de Boblioteca y Gestion Licencia de Antivirus	Dinac	56.850.000
2018	362	Diseño y Desarrollo de Sistema Sitio Web	Asoc. de Menonitas del Py 5 de 12	330.000
2018	363	Diseño y Desarrollo de Sistema Sitio Web	B y D Asociados	8.000.000
2018	367	Actualización y Mant. De Sistema 4 de 12	Decoud Fernandez Jose	300.000
2018	370	Diseño y Desarrollo de Sistema Sitio Web	Asoc. de Menonitas del Py 6 de 12	330.000
2018	377	Alojamiento Web	Kim Won Jae	1.350.000
2018	381	Diseño y Desarrollo de Sistema Sitio Web	Asoc. de Menonitas del Py 7 de 12	330.000
2018	384	Consultoria Informatica 2 de 4	USAIF	14.950.000
2018	402	Servicio de Consultoria Informatica	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	407	Consultoria Informatica 4 de 4	USAIF	2.990.000
2018	409	Software Estadistico	Facultad de Ciencias Quimicas	4.900.000
2018	410	Servicio de Consultoria Informatica	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	414	Servicio de Consultoria Informatica	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	415	Desarrollo de Sistema 1 de 12	Fariña Hugo	2.100.000
2018	419	Certificado Digital Wicard	Ministerio de Hacienda	8.500.000
2018	422	Servicio de Consultoria Informatica	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	427	Servicio de Consultoria Informatica	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	432	Servicio de Almacenamiento de Datos	Dinac	46.000.000
2018	433	Servicio de Consultoría Informática	Freelancer S.A.	7.700.000
2018	438	Servicio de Consultoría Informática	Freelancer S.A.	15.400.000
2018	400	Desarrollo de Sistema 5 de 12	Fariña Hugo	3.572.222
Suma Total				**523.909.222**
PROMEDIO				**174.636.407**

Teniendo en cuenta lo expresado se procede a "***RECHAZAR***" la oferta presentada por la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,*** por "NO CUMPLIR" con el promedio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)***, correspondiente a sistemas de Informática, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años (2016, 2017 y 2018). A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
TERA S.R.L.	400.000.000.-

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota **SUOC Nº 505/2019** de fecha 6 de Noviembre del corriente enviado al oferente, se solicitaron documentos a la firma ***TERA S.A.*** los siguientes:
  - Presentar documentaciones que demuestren prestaciones de sistema de gestión administrativa, ya sea con instituciones públicas y/o privadas, para los mismos deberán presentar cinco (5) contratos y /o facturas dentro de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).
  - Haber generado durante los últimos tres (3) años – 2016, 2017 y 2018 – un promedio de volumen ***anual*** de negocios no menor a ***G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)***, *correspondientes a sistemas de Informática*, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años citados más arriba. A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

Teniendo en cuenta el punto anterior se ha solicitado por ***Providencia SUOC Nº 44/2019***, de fecha 8 de Noviembre del corriente al ***Departamento de Informática de la DINCAP,*** las verificaciones en cuanto a si se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.

El Departamento de Informática por Providencia de Fecha 14 de noviembre del corriente, ha revisado y analizado todas las documentaciones presentadas por la firma ***TERA S.A.,*** en donde ha observado lo siguiente: *"Los contratos presentados por el oferente son relacionados/similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones"* las relacionadas son las siguientes:

CONTRATOS TERA S.R.L.

AÑO	*Entidad*	*ID DNCP*	*DESCRIPCION*	*MONTO*
2016	SENATUR	320.505	SISTEMA DE GESTION	70.000.000
2016	ADUANA	314.757	AMPLIACION DE SOFTWARE DE GESTION PRESUPUESTARIA	200.000.000
2017	INDERT	319.076	MANT. Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA SIRA	350.000.000
2018	BNF	342.871	ACTUALIZACION SOFTWARE DE GESTION	22.000.000
2018	INDERT	354.840	ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO	350.000.000
			Suma Total	**992.000.000**
			PROMEDIO	**330.666.667**

- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente, se solicita con firma del Contador

La firma **TERA S.A.**, ha presentado Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017 y 2018, lo cual **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.-

- Presentar Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa, conforme al Formulario N° 5, se solicita con firma del Contador.-

La firma **TERA S.A.**, ha presentado Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa, conforme al Formulario N° 5, lo cual **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.-

La firma **TERA S.A.**, cumple con todo lo solicitado por la Convocante, por consiguiente es una "**OFERTA EVALUABLE**", y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

Descripción del Documento	*TERA S.A.*
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta Cumple
Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	Presenta Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Cumple
EXPERIENCIA	
Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	Presenta Cumple
Presentar documentaciones que demuestren prestaciones de sistema de gestión administrativa, ya sea con instituciones públicas y/o privadas, para los mismos deberán presentar cinco (5) contratos y /o facturas dentro de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018). Los documentos podrán ser copias de contratos y/o facturaciones.	Presenta Cumple
Haber generado durante los últimos tres (3) años – 2016, 2017 y 2018 – un promedio de volumen anual de negocios no menor a G. 300.000.000 correspondientes a sistemas de Informática, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años citados más arriba. A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las EE. TT	Presenta Cumple
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de oferentes cuya ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL se encuentre vinculada al tipo de bienes (ramo informático), por lo que deberán presentar Certificado de Constancia de Inscripción en el SET.-	Presenta Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2016, 2017 y 2018)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018).**	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente	Presenta Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa, conforme al **Formulario N° 5**	Presenta Cumple

CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada en la cual el oferente declare: Que posee la capacidad necesaria para ofrecer soporte técnico como mínimo 12 (doce) meses, a partir de la entrega de los bienes ofertado.	Presenta Cumple
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	Presenta Certificado de no Estar Inscripto
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Presenta Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	No Presenta

Cuadro de Analisis Financiero

TERA S.R.L.		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	662.934.899	6629348990,0	729.290.791	7292907910,0	816.584.638	684,1	4640752528,03
	PC	0		0		1.193.674		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	PT	0	0,0	0	0,0	1.193.674	0,0	0,00
	AT	679.476.603		740.550.401		822.452.472		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	49.598.219	248%	57.747.190	289%	76.096.834	380%	3,06
	CAPITAL	20.000.000		20.000.000		20.000.000		

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

VARIACION - TERA S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43232202-002	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Sistema de Administración de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Adquisición de Bienes)	Unidad	UNIDAD	1	400.000.000	400.000.000	-	-

La firma ***TERA S.A.;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

TERA S.A.

ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ con CI Nº 2.425.642; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según CONSTANCIA Nº 1265688 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

SILVIO VALENTIN BAEZ con CI Nº 5.169.200; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según CONSTANCIA Nº 1265718 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***TERA S.A.;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***TERA S.A.***, presenta ***Constancia de no estar inscripto Empleador Nº 33656/19***, fecha de vencimiento 05/12/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***TERA S.A.;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 369.750** un monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 340/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***TERA S.A,*** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***TERA S.A*** - por un Monto Total de **Gs. 400.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos Millones) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 33/2019;
- Cuadro Comparativo de Precios;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 340/2019

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. –

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 15 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1265688

1 2 6 5 6 8 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2425642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institucion	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ha de Emisión: 15 noviembre 2019, 8:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8blt g9mi fk2k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1265718

1 2 6 5 7 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIO VALENTIN BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5169200, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

ma Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ha de Emisión: 15 noviembre 2019, 8:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qa2a ywyf 64vx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador